

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°042 -2019-EMMSA

Santa Anita, 06 de Agosto de 2019

VISTOS:

Mediante el Informe N° 293-SGL-EMMSA-2019 de fecha 06 de Agosto de 2019, la Sub Gerencia de Logística; y,

CONSIDERANDO

Que, el sub numeral 15.2 del numeral 15) de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por la Ley N° 30225, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su última modificatoria mediante el Decreto Legislativo N° 1444, establece que el "Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto institucional de apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el sub numeral 6.2 del numeral 6) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el sub numeral 7.6.2 del numeral 7) de las disposiciones específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones" aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE establece que "Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC".

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 001-GG-EMMSA-2019 de fecha 15 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019 de EMMSA, instrumento de gestión en el cual se programaron ocho (08) procedimientos de selección de bienes y servicios;

Que, mediante Memorando N° 218-EMMSA-GO-2019 de fecha 02.08.2019 la Gerencia de Operaciones trasladó a la Sub Gerencia de Logística el Informe N° 0127-SGAMM-GO-EMMSA-2019, mediante el cual la Sub Gerencia de Administración de Mercados Mayoristas requiere la Contratación directa por Desabastecimiento del servicio de limpieza integral, recojo, transporte y disposición final de residuos sólidos en el Gran Mercado Mayorista de Lima (GMML), por un periodo de 06 meses o hasta 20 días después a la firma de Contrato del P.S. C.P. N° 02-2019-EMMSA;

Que, mediante Informe N° 290-2019-EMMSA-GAF-SGL de fecha 05.08.2019, la Sub Gerencia de Logística solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, la certificación y previsión presupuestal por el importe total de S/ 5,280,000.00 (Cinco Millones Doscientos Ochenta Mil con 00/100 Soles), la misma que fue otorgada por la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 003-SGP-



GPPE-EMMSA-2019 y el certificado de crédito presupuestario N ° 002671-2019-EMMSA de fecha 06.08.2019, así como la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Memorándum N ° 138-2019-GAF-EMMSA de fecha 06.08.2019, garantizo la previsión de los recursos afectos al año 2020.

Estando a las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Sub Gerencia de Logística, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Estadística y la Gerencia de Asesoría Legal, en el marco de sus respectivas competencias funcionales; y, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 30255, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su última modificación efectuada mediante el Decreto Legislativo N° 1444 la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, modificado por el D.S. N° 056-2017-EF y su última modificatoria efectuada mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Municipal de Mercados S.A.- EMMSA para el Año Fiscal 2019, disponiendo la inclusión de un (01) procedimiento de selección.

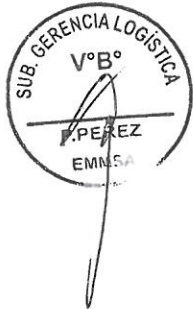
INCLUIR

N°	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO SELECCION	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
11	SERVICIO	CONTRATACION DIRECTA	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL GRAN MERCADO MAYORISTA DE LIMA (GMML)	S/. 5,280,000.00



Artículo Segundo.- Disponer a la Sub Gerencia de Logística, que la presente resolución sea publicado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE y a la Sub Gerencia de Informática la publicación en el portal institucional de la Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada así como su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.


JAIME ADHEMIR GALLEGOS RONDON
GERENTE GENERAL